



H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
ADMINISTRACIÓN 2026-2029

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento de Benito Juárez, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social (CCS), de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la vigilancia de la construcción de su obra, en todas sus etapas;

III.- Que al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante Asamblea General por lo menos cinco días antes de la fecha de inicio de la obra.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la localidad de Benito Juárez, municipio de Benito Juárez, para que asistan a la Asamblea General que se realizará el día 11 de Marzo del 2026, en el lugar de costumbre a las 10:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social, quienes vigilarán que su obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

Número de obra: 2026300270001

Descripción de la obra: Construcción de Lumbrado Público (Obra) con Luminarias de Energía Solar Fotovoltaica en Boulevard Adolfo López Mateos hasta el Cecytev y en Libramiento Benito Juárez en la Cabecera Municipal

BASES.

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los asistentes a la Asamblea elegirán a los vecinos propuestos para la integración del Comité, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el Agente Municipal y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
ADMINISTRACIÓN 2026-2029

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- No tener vínculo alguno con la empresa contratista de la obra.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA.- La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes, deberá estar integrado equitativamente por mujeres y hombres. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA.- El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas con relación a esta convocatoria, el Ayuntamiento ha implementado el correo electrónico: bj.obraspublicas.26.29@gmail.com y el número telefónico 7461002015 en horario de 8:00 hrs a las 16:00 hrs. de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la Asamblea General, así mismo se puede acudir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal sin número, c.p. 92660 Benito Juárez, Ver.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal responsable, de la constitución de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento.

Atentamente.

Benito Juárez, Ver. a 16 de Febrero del 2026.

C. Ing. Edvino Hernández Hernández.
Presidente Municipal de Benito Juárez, Ver.

